



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE RESIDUOS DE PVC, POLICARBONATO Y PLÁSTICOS DE LA RCM - FNMT.

1º.- OBJETO

El objeto de esta enajenación es la venta mediante procedimiento abierto de residuos de PVC, policarbonatos y plásticos durante el año 2025.

2º.- CANTIDADES

Cantidades estimadas para el año 2025:

- **35.000 kg. de residuos de policarbonato**
- **20.000 kg. de policarbonato + PVC**
- **1.000 Kg. de residuos de PVC**
- **5.000 kg. de poliéster en bobinas**
- **1.000 Kg. de plásticos**
- **5.000 kg. de recortes de rodillos PVC**

Los restos de PVC saldrán paletizados y retractilados.

Los restos de recortes de rodillos saldrán en bidones de 200 Kg. aprox. (50 bidones aproximadamente).

3º.- RETIRADA DEL MATERIAL

A retirar en la sede central de la FNMT-RCM de Madrid, calle Duque de Sesto, 47, o en lugar a determinar por la FNMT-RCM, dentro de los límites de la provincia de Madrid.

1.- La retirada de los materiales se realizará, por parte del adjudicatario, previa notificación de la RCM - FNMT y en plazo no superior a 48 horas, desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse notificaciones para realizar retiradas los sábados.

Será necesario que los trabajadores dispongan de:

1.- Información suficiente sobre el modo de realizar los trabajos.

2.- Información sobre las medidas de coordinación fijadas en la FNMT, aplicando lo que figure en el Permiso de Trabajo que esté en vigor, firmado por la empresa adjudicataria y la FNMT.



3.- Formación de Técnico Básico en PRL (50 Horas).

El adjudicatario no podrá realizar, en los recintos de la RCM - FNMT, labor alguna de clasificación, ni de selección de los materiales a retirar, debiendo proceder a su carga según se hayan depositado, no pudiéndose rechazar partida alguna.

2.- El adjudicatario está obligado a retirar los materiales en el plazo indicado por la FNMT-RCM. En caso contrario, se devengará a favor de la FNMT-RCM y con cargo a la fianza constituida una penalización de 30 euros por cada día hábil de retraso, sin perjuicio de la facultad de la FNMT-RCM de resolver el contrato.

La RCM - FNMT pondrá en sus recintos fabriles el material objeto de este pliego a disposición del adjudicatario, que deberá proceder a su retirada. El camión que retire los pallets no deber sobrepasar las siguientes medidas: alto: 3,80 mts., largo 11,50 mts. y en cualquier caso no debe ser articulado, y de un máximo de 4 ejes

3.- Será, en todo caso, por cuenta del adjudicatario la carga, en sus vehículos, del material objeto de este pliego, tanto si se realiza en el interior de los recintos de la RCM-FNMT, como en el exterior de los mismos. A estos efectos, el contratista deberá disponer de cuantos medios sean necesarios para realizar estos trabajos, siendo dicha tarea realizada por personal del contratista.

Tanto el adjudicatario, como el personal que el mismo destine a la retirada de papelote, deberán observar las normas de seguridad que les sean comunicadas por el personal de esta entidad pública. Asimismo, el adjudicatario queda comprometido, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar, a dar cuenta inmediata, a la RCM-FNMT, de la presencia de cualquier documento, objeto o enser, cuya presencia sea anormal, entre los materiales retirados o en las operaciones de retirada.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica